

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo Nº 1793
FIJASE ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL GRAFICO

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente S 9678/2010 Agregados S 11102/2010 y S 14816/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sindicato Gráfico de Catamarca solicita la aplicación para el Personal dependiente de la Dirección del Boletín Oficial e Imprenta, quienes por Ley 4181/84 se encuentran comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 85/75, de las Escalas Salariales vigentes para el Sector Obra de la Industria Gráfica, que fueron acordadas por Paritarias entre la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que es voluntad del Poder Ejecutivo, en el marco de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia, adoptar la Escala Salarial para el Sector, a partir del 01 de Enero de 2.011.

Que ha tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas por medio de los Organismos técnicos de su dependencia.

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G.N° 888/10, no formulando objeciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1º. Fíjase, a partir del 01 de Enero de 2.011, para el Personal Gráfico, la Escala Salarial que como ANEXO I se agrega y forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º. Derógase a partir del 01 de Enero de 2.011, el Artículo 11º del Decreto Acuerdo N° 1053/2010.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:13:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa